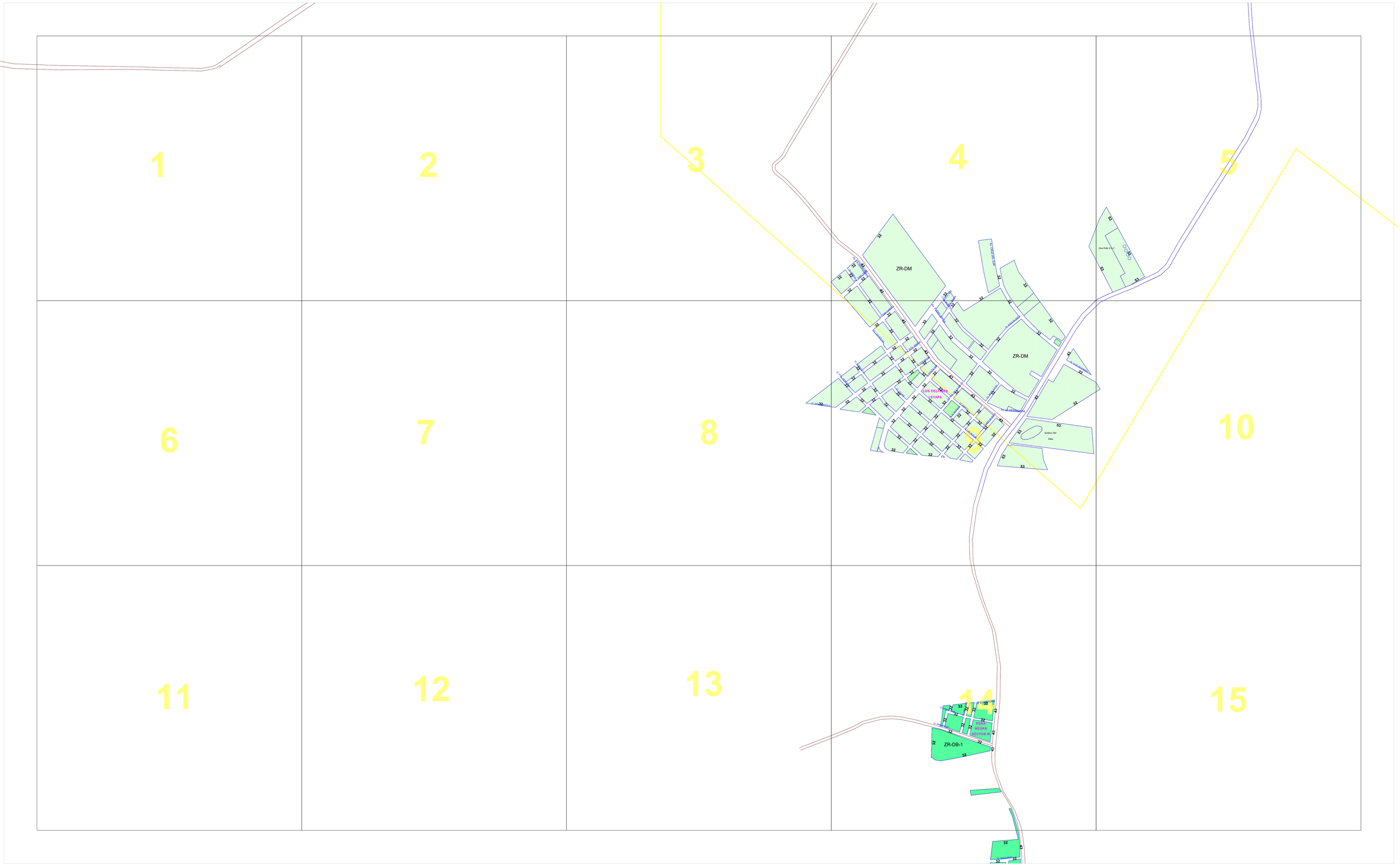

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - IQUITOS

DEPARTAMENTO: LORETO PROVINCIA: MAYNAS CIUDAD DE IQUITOS

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Vivienda y Urbanismo | Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES Y ZONIFICACION CONSIGNADA SON REFERENCIALES.
5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
6. EL VALOR ARANCELARIO (SOLES/m2.) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.
7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL.

APROBADO POR :

RER Nº 511-2016-GRL-P

FECHA: 24-10-2016
VIGENCIA: AÑO 2017

FIRMA Y SELLO:

	B-3	C-3
A-2	B-2	
	B-1	

ESCALA GRAFICA (metros)

0 100 200 300

LAMINA:

B-2

ESCALA: 1/5,000 (APROXIMADA)